

El Ministerio de Hacienda lanza una línea de ayudas FEDER de 285 millones de euros para la recuperación de las zonas afectadas por la DANA

Viernes, 14 de noviembre de 2025

- **Ese importe procede del Programa Plurirregional FEDER 2021-2027 a actuaciones integradas de reconstrucción en municipios damnificados por la DANA**
- **La cofinanciación FEDER cubrirá hasta el 95% del gasto elegible, con prioridad para proyectos en zonas especialmente afectadas**
- **Las Entidades Locales presentarán Planes de Actuación Integrados (PAI) como instrumento clave para impulsar la recuperación y resiliencia de su territorio**
- **Esta ayuda se enmarca en el objetivo específico 2.10 del programa, centrado en dar respuesta a catástrofes naturales mediante inversiones sostenibles**

El Ministerio de Hacienda ha publicado la convocatoria de expresiones de interés dirigida a Entidades Locales especialmente afectadas por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. La iniciativa cuenta con una dotación de 285 millones de euros, procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027 y bajo el paraguas del objetivo específico 2.10 'Apoyo a inversiones destinadas a la reconstrucción en respuesta a una catástrofe natural'.

Esta línea específica de ayudas busca canalizar recursos para impulsar proyectos de recuperación, reconstrucción y relanzamiento urbano sostenible. La finalidad es no solo atender los efectos de la catástrofe, sino también fomentar la resiliencia ante futuros eventos extremos.

Esta convocatoria busca complementar las ayudas existentes, garantizar que ningún

municipio se queda atrás y permitirles ir un paso más allá de la reparación para rediseñar sus municipios.

Las Entidades Locales interesadas deberán elaborar una Agenda de Reconstrucción, de carácter estratégico, que definirá el área de intervención, necesidades y prioridades y será condición habilitante para la concesión de las ayudas.

Además, los municipios presentarán un Plan de Actuación Integrado (PAI), diseñado por ellos mismos en un proceso participativo y concebido como el verdadero instrumento de implementación de todas las actuaciones y proyectos concretos, su financiación, cronograma y resultados previstos.

Se podrán seleccionar operaciones ejecutadas desde el 28 de octubre de 2024 y el gasto será elegible hasta el 31 de diciembre de 2029.

¿Quién puede presentar proyectos?

Podrán optar a esta ayuda aquellas Entidades Locales recogidas en el Real Decreto-ley 6/2024, que no hayan sido beneficiarias en la convocatoria general del Plan EDIL, excepto determinadas pedanías del municipio de Valencia.

Las ayudas están destinadas a tres tipos de áreas urbanas:

- Ciudades grandes de más de 75.000 habitantes, que podrán acceder a un máximo de 12 millones de euros.
- Ciudades intermedias con entre 20.000 y 75.000 habitantes, a las que se les podrá asignar una senda financiera máxima de 9 millones de euros.
- Áreas Urbanas Funcionales de en torno a 20.000 habitantes y excepcionalmente de al menos 15.000 habitantes, en el que haya un municipio cabecera de entre 10.000 y 20.000 habitantes, y que accederán a un máximo 6 millones.

En el caso de los municipios de Mira y Letur, localizados en Castilla-La Mancha, podrán presentar propuestas, aunque no alcancen los umbrales de población exigidos.

Ámbitos de actuación financiables

Los proyectos podrán abarcar un amplio y flexible menú de actuaciones de desarrollo urbano para la reconstrucción, resiliencia y la creación de valor duradero para las zonas afectadas.

La ayuda está destinada a 45 ámbitos de intervención temáticos, referidos a campos como

la gestión de riesgos y prevención de catástrofes, la digitalización, la eficiencia energética, las energías renovables, la inclusión social o la regeneración del entorno físico.

Las intervenciones deberán cumplir los principios de no causar daño significativo (DNSH) y contribuir a la resiliencia climática.

Las solicitudes se presentarán en el plazo máximo de tres meses desde la solicitud de expresión de interés.

Otras medidas de apoyo de la UE

Esta nueva línea de ayudas se suma a otras medidas puestas en marcha en colaboración con la UE para atender a los afectados por la mayor catástrofe climática de la historia reciente de España, donde Europa ha sabido estar al lado del país.

Asimismo, desde el primer minuto, el Gobierno activó todos los mecanismos a su alcance, y la solidaridad europea se ha materializado destinando directamente fondos europeos por valor de 2.470 millones a la zona afectada.

En concreto, se aprobaron 946 millones de euros del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, la segunda mayor ayuda jamás concedida por este instrumento de respuesta inmediata para las operaciones de emergencia, recuperación y restitución de servicios básicos.

En segundo lugar, se reorientaron más de 1.200 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la idea de fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres naturales.

Estos fondos están permitiendo recuperar infraestructuras de movilidad y de transportes verdes y sostenibles; restaurar ecosistemas e infraestructuras hídricas; reforzar los sistemas tecnológicos de prevención y lucha contra catástrofes naturales; proporcionar oportunidades de empleo para la reconstrucción y dinamización socioeconómica de las zonas afectadas; y respaldar el tejido económico con programas de apoyo a la internacionalización y líneas de financiación y garantías.

Puede consultar esta nueva línea de ayudas FEDER en [este enlace](#).